



CONSULTORES INTERNACIONALES Y CAPACITACION INTERAMERICANA

WWW.CICAI.ORG



San José, Costa Rica

Tel (506) 2223-6714 / 2256-7375

**EL SUSCRITO, LIC. GUILLERMO CALDERÓN TORRES, EN CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE CONSULTORES INTERNACIONALES Y CAPACITACIÓN INTERAMERICANA (CICAI).**

**CERTIFICA:**

Que mediante Orden de Compra No.25901 del 01 de julio de 2011 del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, fueron contratados los servicios profesionales de consultoría de mi representada C.I.C.A.I, para elaborar un diagnóstico en el INCOP e iniciar el plan de implementación de las *Normas Internacionales de Contabilidad Financiera* y dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto No. 35616-H del Ministerio de Hacienda, publicado en la Gaceta No. 234 del 02 de diciembre de 2009.

Consecuentemente, se elaboró el respectivo cronograma de implementación de dicha normativa contemplando las respectivas actividades a realizar y las fechas estimadas de conclusión para el 31 de diciembre de 2012. En nuestra calidad de consultores se le dio el debido seguimiento al citado cronograma, cumpliendo, además, con las sesiones de trabajo requeridas y brindando la asesoría técnica permanente hasta el fiel cumplimiento de lo programado en la fecha en que se estimó la conclusión del proceso.

Por tal motivo, habiendo comprobado el cumplimiento a cabalidad de todas las actividades incorporadas en el cronograma de cita por parte del INCOP, **Certificamos:** que dicho instituto ha *cumplido* el proceso de implementación de las *Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)* al 31 de diciembre de 2012, fecha en que fueron preparados los estados financieros correspondientes con base disposiciones emanadas por la citada normativa contable, la cual se deberá seguir aplicando durante los periodos contables futuros de manera ininterrumpida, hasta tanto existan disposiciones en contrario las cuales llegue a dictar la Contabilidad Nacional como ente rector del subsistema de contabilidad según lo indica el supraindicado decreto del Ministerio de Hacienda.

Se extiende la presente a los treinta un días de enero de dos mil trece a solicitud del interesado.



Lic. Guillermo Calderón Torres

**DIRECTOR GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL**

**Consultores Internacionales y Capacitación Interamericana GCT S.A.**

